



Buenos Aires, 4 de Octubre de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 1008/2012**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 21311/2012, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación CM N° 21311/2012 la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 21, Dra. Cristina Beatriz Lara solicito ayuda financiera en concepto de viáticos para concurrir a la "V Conferencia Nacional de Jueces", a realizarse del 18 y 19 de octubre del corriente año, en la Ciudad de Mendoza.

Que la Dra. Lara acompañó documentación y estimó la ayuda financiera solicitada en el monto de pesos cinco mil ochocientos (\$ 5.800.-)

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien expresó su conformidad mediante Dictamen Pres. N° 37 CFIPEyPJ.

Que por último, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones mediante Dictamen Pres. CAFITIT N° 34/2012 informó que corresponde otorgar la contribución económica solicitada por la Dra. Cristina B. Lara la suma de Pesos Tres Mil (\$3000) para pasajes, y Pesos Dos Mil Ochocientos (\$2.800.-) en concepto de viáticos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar a la Dra. Dra. Cristina Beatriz Lara la suma de Pesos Tres Mil (\$3000) para pasajes, y Pesos Dos Mil Ochocientos (\$2.800.-) en concepto de viáticos, para que concurra a la "V Conferencia Nacional de Jueces", a realizarse del 18 y 19 de octubre del corriente año, en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá acreditar su concurrencia al evento que motivó el pedido.

Art.3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 21, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1008/2012**

ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente